

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MAPP/MARR/GACM/IAGG/mjgc
20.02.2024 Dec. N° 86.-

SANTA CRUZ, 20 de Febrero del 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 17 del 29.01.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365, de fecha 20.02.2024.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 04.01.2024.
- 7.- Fecha de Convenio 04.01.2024.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 20.02.2024.
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 04.01.2024.
- 10.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 11.- Decreto Exento N° 2842 de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias.
- 12.- Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 774 del 07.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a la **Junta de Vecinos Panamá** la suma de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Fiesta Típica Panameña-Lagunillas".

DECRETO EXENTO N° 949.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos), a la **Junta de Vecinos Panamá** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.020 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:
☞ Interesado (1)
☞ Adm. y Finanzas (1)
☞ Transparencia (1)